Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9621 — Suez/Itochu/SFC/EDCO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 395/07)

1. El 14 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— SUEZ Groupe SAS («Suez», Francia),

— ITOCHU Corporation («Itochu», Japón),

— Saudi Fransi Capital («SFC», Arabia Saudí), propiedad de Banque Saudi Fransi (Arabia Saudí),

— Environmental Development Company Limited («EDCO», Arabia Saudí).

Suez, Itochu y SFC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de EDCO.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SUEZ es una empresa que opera en los ámbitos de la gestión del agua, el reciclado y la recuperación de aguas residuales, y los servicios urbanísticos,

— ITOCHU es una sociedad japonesa de intermediación e inversión con una amplia experiencia de inversión en proyectos de infraestructura,

— SFC es un proveedor de servicios de inversión con sede en Arabia Saudí que presta servicios de banca de inversión, gestión de activos, investigación de deuda y capital, servicios de ventas e intermediación institucionales, y servicios de intermediación a escala local e internacional,

— EDCO es una empresa independiente que presta servicios de gestión de residuos peligrosos en la zona de Jubail (Arabia Saudí).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9621 — Suez/Itochu/SFC/EDCO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:
Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 (el «Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.